Moción de Orden del Día N° 11843

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los congresistas de la república que suscriben de conformidad con el artículo 131 de la Constitución, así como lo establecido por los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN CONTRA EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Suprema 023-2024-PCM, del 13 de febrero de 2024, se nombra ministro de Estado en el Despacho de Economía y finanzas al señor José Berley Arista Arbildo.

Que, el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, regula sobre la Moción de interpelación, estableciendo que, es obligatoria la concurrencia del Consejo de ministros o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos; también señala que debe ser presentada por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas, que para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; que la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, además que ésta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Que, por otro lado, el artículo 38 de la Constitución precisa que, todos los peruanos tienen el deber de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación. Asimismo, de acuerdo al artículo 128, «Los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan».

Que, según Resolución ministerial 331-2023-EF/41, del 29 de setiembre del 2023, la cual aprueba el Texto integrado actualizado del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de economía y finanzas, en su artículo 23, define las funciones generales, las cuales se encuentran orientadas a «Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno, en el marco de las políticas de Estado».

Que, uno de los principios de la gestión pública, es la transparencia, el cual exige un conocimiento claro por parte de la ciudadanía, la manera cómo se configuran además de cómo se implementan y desarrollan los diferentes actos de administración que se llevan a cabo en las diferentes entidades del Estado, y cuando hablamos sobre el

Ministerio de economía y finanzas, el cual tiene que ver directamente con la administración de los recursos públicos; la responsabilidad para actuar resulta de mayor importancia, la aplicación de este principio.

Que, en este contexto, mediante Proyecto de Ley 7752/2023-PE, el Poder ejecutivo solicitó la facultad para legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional; y, dentro de ello, se consigna regulaciones sobre la Negociación colectiva, sobre reactivación económica; solicitud muy similar a la ya solicitada por su antecesor Alex Contreras. Es decir, el MEF se encuentra girando sobre su mismo eje y la crisis económica en el país, se agudiza.

Que, la solicitud de delegación de facultades actual, no considera los temas fundamentales que permitan resolver la crisis en la que se encuentra el país, por el contrario, se orienta a agudizarla, además de contravenir a lo dispuesto en nuestro marco normativo constitucional, como por ejemplo, el de insistir en vulnerar la negociación colectiva, cuando en la Comisión de trabajo se viene debatiendo el Proyecto de Ley 7560/2023-CR, la derogatoria de los artículos 17 y 18 del Decreto de Urgencia 006-2024, el cual establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera par la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y eficiencia del gasto público. Una medida atentatoria a los derechos laborales de los trabajadores.

Que, según los datos del Banco central de reserva del Perú, se advierte que la inflación para este año fiscal, se ubicará entre el 2,7% y el 3%; en tanto, el crecimiento del Producto bruto interno entre un rango de 2,5% y 2,7%; es decir, el crecimiento será menor a la inflación. Si a esto le sumamos, que según el Instituto de estadística e informática, en su reciente informe señaló que «la población en condición de pobreza alcanzó a 9 millones 780 mil personas», representando a un 29% de la población; una cifra mayor a la estimada en el año 2022, la cual fue de 9 millones 184 mil personas.

Que, otro de los problemas que frenan el crecimiento, como también es un indicio de lo mal que se encuentra administrado el Ministerio de economía y finanzas, adicionado a la falta de liderazgo para resolver la crisis, resultan alarmantes las cifras proporcionadas por la Contraloría de la República, sobre las obras paralizadas en el territorio nacional, las cuales ascienden a la preocupante cifra de 2 324 obras paralizadas, cuyo impacto directo es sobre el empleo, como también sobre el crecimiento económico en materia de infraestructura, y donde la credibilidad del Estado peruano, como destino de inversiones, se ve mermada la confianza.

Que, a las obras paralizadas, reportadas por la Contraloría de la República, se suma la actual situación de la transferencia de la Autoridad para la reconstrucción con cambios,

la cual dejó de funcionar para dar paso a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), la misma que al día de hoy, ha dejado en el abandono a una serie de obras que a la fecha no pueden continuar con la ejecución, dado que el MEF, a través de Proinversión, no ha definido qué hacer, para resolver esta situación que se agrava con el paso de los días, pues las empresas vienen paralizando las actividades por falta de presupuesto.

Que, dentro de estos graves problemas para economía nacional, la salida del presidente del Consejo Fiscal, Carlos Oliva Neyra, luego de las críticas al comportamiento del Ministerio de economía y finanzas, respecto del manejo fiscal, el cual para este 2024 se elevó en un 2% del PCI; inconsistencias técnicas en las transferencias por más de S/ 100 millones de soles al «wayki» gobernador Wilfredo Oscorima, además del manejo sobre el crecimiento e inflación.

Que, de los hechos descritos, entre otros, queda demostrado que la falta de liderazgo para reducir la pobreza, impulsar mejoras en la economía, además de la incompetencia para asumir un rol trascendental sobre la paralización de obras en los diferentes gobiernos regionales y locales; constituyen elementos determinantes para motivar la presente Interpelación.

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

INTERPELAR, al ministro de Economía, señor JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para responder sobre la situación de la pobreza en el país, la paralización de las obras a nivel nacional, el desequilibrio fiscal, la vulneración de los derechos laborales; conforme al pliego interpelatorio adjunto.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN CONTRA EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO

Luis Galarreta M.

Jorge Luis Flores Anaya

Paul Gutierrez T.

Silvana Robles.

ALEX FLORES R.

Elías Varas

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO

1. **Sobre el pedido de facultades y la reducción de la pobreza**
   - 1.1. ¿Cómo justifica el ministro de economía y finanzas que las medidas propuestas no estén enfocadas a impulsar la reactivación económica, considerando el aumento del número de personas en situación de pobreza reportada por el INEI?
   - 1.2. ¿Cuáles son las estrategias específicas que el MEF viene implementando para abordar la pobreza, fomentar el crecimiento económico y reducir la inflación?}
   - 1.3. ¿Por qué insistir en vulnerar la negociación colectiva, retando al primer poder del Estado, quien ha fijado una postura en favor de los trabajadores, por ello se viene derogando los artículos 17 y 18 del Decreto de urgencia 006-2024?
   - 1.4. ¿Pretende el ministro de Economía y finanzas que la crisis económica del país la paguen los trabajadores, recortándole sus beneficios laborales?

2. **Sobre la paralización de obras en el primer trimestre del año 2024**
   - 2.1. ¿Cuál es la causa principal detrás del aumento significativo en el número de obras paralizadas durante su gestión como ministro de Economía?
   - 2.2. ¿Qué medidas concretas ha tomado el ministerio para abordar la paralización de obras y cuál ha sido su efectividad hasta el momento?
   - 2.3. ¿Qué porcentaje de las obras paralizadas se espera reactivar en el corto plazo y cuáles son las estrategias específicas para lograrlo?
   - 2.4. ¿Cuál es su evaluación de los riesgos asociados con la paralización de obras en términos de impacto en el empleo, crecimiento económico y confianza de los inversionistas?
   - 2.5. En mérito al principio de transparencia y la rendición de cuentas, presente un informe actualizado sobre las inversiones. ¿Podrías detallas cuáles son las inversiones transferidas y cuáles de ellas tienen observaciones, así como la naturaleza específica de estas observaciones?
   - 2.6. ¿Cuáles son las disposiciones urgentes que ha adoptado el MEF para evitar que las obras sin terminar dejadas por ARCC sean concluidas?

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO

3. **Sobre su gestión en el Ministerio de economía y finanzas**
   - 3.1. ¿Podría explicarnos las razones sobre los cambios de funcionarios y cómo cree que han contribuido a mejorar tanto la gestión interna del Ministerios como los resultados económicos y sociales para el país?
   - 3.2. Presente el balanzar de su gestión detallando los objetivos y metas, indicadores de desempeño, programas y políticas implementadas, resultados alcanzados, uso de recursos, desafíos, obstáculos y perspectivas futuras.

4. **Sobre las opiniones del Consejo Fiscal.**
   - 4.1. El saliente presidente del Consejo Fiscal Carlos Oliva Neyra, vertió algunas alarmas sobre el manejo fiscal que el MEF a adoptado, y al parecer esta situación incomodó al gobierno, entonces: ¿La salida del señor Carlos Oliva se debió a cuestiones relacionadas a la crítica realizada?
   - 4.2. Respecto al manejo fiscal, ¿Cuáles son las medidas para reducir el desequilibrio fiscal?
   - 4.3. ¿Cuáles son las disposiciones para recaudar mayores impuestos y esto permita mejorar el equilibrio presupuestal?